

**DIRECCIÓN DE PROMOCION  
DE LA COMPETENCIA**

**LA LIBRE COMPETENCIA EN MERCADOS  
GLOBALIZADOS**

**No. 2**

**LA LIBRE COMPETENCIA EN MERCADOS  
GLOBALIZADOS**

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Dirección de Promoción de la Competencia

2004

## ÍNDICE

	<b>Página:</b>
<b>Presentación</b>	
I. Esquemas de economía de mercado y economía regulada.	1
1. Marco general	1
2. Principales efectos económicos y extraeconómicos de las regulaciones.	3
3. Marco explicativo de la reducción de las regulaciones	5
II. Conceptualización básica de la competencia	7
III. Fundamentación Constitucional de la libre competencia	8
IV. Ventajas económicas y sociales de la competencia	8
V. Tendencias mundiales y hemisféricas hacia la adopción De leyes de competencia.	10
VI. Importancia de la competencia en el mercado globalizado	12
1. Liberalización del comercio y la libre competencia en el marco internacional.	12
2. Impactos de la liberación del comercio y los capitales en la competencia.	13
2.1 Consideraciones generales	13
2.2 Ventajas de la liberación comercial y del mercado de Capitales.	15
2.3 impactos negativos de la liberación de mercados y de las	

inversiones.	16
2.4 Consideraciones finales en torno a la globalización de Los mercados y la liberalización de las inversiones.	17
<b>Bibliografía</b>	19

## PRESENTACIÓN

*E*ste documento contiene el informe ampliado del estudio sobre **La Libre Competencia en Mercados Globalizados** que, fuera elaborado con carácter de ponencia en ocasión del Seminario sobre el tema de **LIBRE COMPETENCIA Y DESARROLLO ECONÓMICO**, organizado en agosto de 2004 por la Dirección de Promoción de la Competencia del Ministerio de Economía.

Los primeros apartados del documento están dedicados a algunos antecedentes y la conceptualización básica de la economía de mercado, las economías reguladas y la competencia de mercados. En seguida, el documento ofrece la fundamentación constitucional de la libre competencia y luego aborda sus ventajas económicas y sociales. El quinto apartado entrega la descripción de las tendencias mundiales y del hemisferio occidental en materia de adopción de leyes de competencia. Finalmente el informe ofrece los resultados del análisis acerca de la importancia de la competencia en mercados integrados o globalizados de bienes y servicios como también de las inversiones, subrayando los aspectos positivos y los posibles impactos negativos de la liberación del comercio y los capitales desde el punto de vista de la competencia.



# **I. ESQUEMAS DE ECONOMIA DE MERCADO Y ECONOMIA REGULADA.**

## **1. MARCO GENERAL.**

*L*as figuras del mercado y las regulaciones siempre han estado presentes en el marco del funcionamiento de los sistemas económicos de la sociedad a lo largo de la historia económica, de lo cual dan cuenta abundantes evidencias desde antiguas civilizaciones que sobresalieron en distintas latitudes del mundo, como por ejemplo: China, Persia, Babilonia, Grecia y Roma.

Sin embargo, en la historia económica contemporánea cobró especial relevancia la contraposición de la economía de mercado, como esquema natural del régimen capitalista, y la economía centralmente planificada, como patrón distintivo de los países que llegaron a conformar el bloque socialista a partir de la segunda mitad de la década de 1940. En términos de atributos naturales habría que asociar a la economía de mercado el concepto de competencia, mientras que la regulación sería una característica esencial y dominante de una economía centralmente planificada.

No obstante lo anterior, hay que tener presente que en la práctica no existen

sistemas económicos **químicamente** puros, ya que una economía de mercado requiere de ciertas regulaciones de distinta naturaleza, como las que tienen relación con la protección del ambiente y la salud del consumidor, así como también aquella normativa de carácter económico comercial orientada a limitar o evitar las conductas empresariales dañinas a los intereses nacionales, o aquellas prácticas comerciales de impacto negativo en los consumidores y que en general afectan en forma desfavorable el crecimiento del comercio y el desarrollo económico.

Del mismo modo, en el esquema de funcionamiento de una economía socialista, particularmente a partir del proceso de apertura externa y globalización de los mercados que se empezó a experimentar desde principios de los años 90, la presencia de las relaciones económicas de mercado se ha extendido en forma significativa.

Al margen de estos dos regímenes político económicos totalmente contrapuestos, interesa centrar la atención en el hecho de que, en el ámbito del mundo capitalista las economías nacionales se caracterizan por su mayor o menor desarrollo de la economía de mercado o, dicho en otros términos, por la mayor o menor intensidad de marcos

regulatorios.

La economía de mercado es aquella en que, tanto la cantidad, como los precios de los bienes y servicios que son objeto de transacción son fijados libremente por las fuerzas de la oferta y demanda en el mercado. En una economía de mercado las personas o empresas privadas adoptan sus decisiones económicas en los mercados, en los que acuerdan en forma libre el intercambio de bienes y servicios.

Contrariamente, una economía regulada se distingue por la presencia de agentes y factores que, limitan o controlan mediante instrumentos y mecanismos legales e institucionales, la cantidad y precios de un número más o menos significativo de bienes y servicios que son objeto de transacción en el mercado.

La regulación se puede definir como un conjunto de reglas generales o de acciones específicas, impuestas por la autoridad o por una entidad administrativa que interfieren directamente el mecanismo de asignación de los recursos en el mercado, o indirectamente alterando las decisiones de demanda y de oferta de los consumidores y de las empresas. En sentido general, puede decirse en efecto que el concepto de regulación

engloba toda la normativa que impone limitaciones al funcionamiento libre de los mercados, distinta de los ingresos y los gastos públicos.<sup>1/</sup>

De manera que, en una economía regulada la intervención del Estado constituye un factor determinante del curso que adopta el proceso económico, así como la estructura y funcionamiento del aparato productivo, lo cual afecta negativamente la eficiente asignación de recursos y por lo tanto la productividad y competitividad de la actividad económica.

Cabe recordar que los países latinoamericanos en general adoptaron hacia mediados del siglo pasado la estrategia de desarrollo sustentada en la industria sustitutiva de importaciones como opción para solucionar sus problemas de balanza de pagos. La aplicación de esa **estrategia hacia dentro** implicó implantar un fuerte marco proteccionista de carácter arancelario y restricciones no arancelarias a las importaciones.

Guatemala y el resto de países centroamericanos adoptaron a partir de la década de 1960 el esquema altamente regulador que representó la política

---

<sup>1/</sup> Fernández Andrés, Parejo José y Rodríguez Luis. Política Económica, 1995.

sustitutiva de importaciones acompañada de un claro sesgo anti exportador, cuya viabilidad obviamente descansó en un patrón fuertemente proteccionista en el marco del funcionamiento del mercado común centroamericano.

En el contexto de la aplicación del modelo de desarrollo basado en la industria sustitutiva, hubiese sido una herejía en materia económica sugerir la apertura comercial de estos países, tomando en cuenta que ello habría implicado el desmantelamiento de las barreras arancelarias y no arancelarias en las que se fundamentaba el funcionamiento de dicho modelo.

El agotamiento que experimentó esta estrategia a mediados de los años 80 y que se aceleró en el contexto de la crisis recesiva de las economías centroamericanas y por la acción de la inestabilidad política generalizada en los países del istmo durante esos años, constituyó el marco de condiciones para iniciar la ejecución de una política de liberalización de las economías a nivel interno (liberación de las tasas de interés y del tipo de cambio y eliminación de los controles de precios por parte de la administración gubernamental) y el inicio

del proceso de apertura externa.

Hacia mediados de los años 80 a nivel latinoamericano y en otras latitudes empezó a revertirse el funcionamiento de economías muy reguladas, dada la evidencia empírica acerca de que, la excesiva regulación de los mercados no había contribuido a superar los problemas económicos y sociales de los países, especialmente aquellos vinculados con las insuficiencias desde el punto de vista de la modernización económica expresadas en bajos niveles de productividad, ritmos moderados de crecimiento económico y marcadas desigualdades en la distribución del ingreso, habiendo indicadores en relación a que esas regulaciones excesivas mas bien contribuyeron a profundizar tales problemas.

## **2. PRINCIPALES EFECTOS ECONÓMICOS Y EXTRA ECONÓMICOS DE LAS REGULACIONES.**

En general los marcos regulatorios producen efectos en distintos niveles y aspectos de la economía, así como también en otras áreas importantes de la vida social. A continuación se destacan los efectos más relevantes de las medidas reguladoras ejecutadas por el Estado:



- a) Sobre la estructura sectorial y funcionamiento de los mercados.

Las medidas regulatorias afectan negativamente la competencia si se toma en cuenta que, éstas con frecuencia limitan el número de oferentes o demandantes en el mercado de ciertos bienes y servicios. Además, las regulaciones son particularmente negativas cuando se trata de fijar precios, mínimos al productor o precios máximos al consumidor, sobre todo si se toma en consideración los efectos contractivos que genera en la oferta de aquellos bienes y servicios sujetos a controles de precios, llegando incluso a provocar desabastecimiento en el mercado y por consiguiente elevaciones drásticas en los precios de dichos bienes y servicios. Los esquemas de control de precios generan distorsiones en la economía e impiden que el funcionamiento libre del mercado sea el mecanismo a través del cual deben operarse los ajustes razonables hacia el alza o hacia la baja los precios.

- b) Sobre la distribución del ingreso

Los instrumentos y medidas de regulación tienen particular incidencia en la remuneración de los factores de la producción (tierra, capital, trabajo y por

extensión la tecnología), especialmente en lo que se refiere a los márgenes de ganancia y en general los beneficios entre los sectores productivos en un marco en el que resultan favorecidas aquellas actividades productivas deliberadamente favorecidas por la política pública en materia de regulación, como por ejemplo, el alto proteccionismo arancelario para impedir o limitar bienes importados a los que se dedican ciertas industrias nacionales, ya que en ausencia o limitación de la competencia, las empresas tienen mayores espacios de maniobra desde el punto de vista del establecimiento de los precios en los mercados domésticos, asegurando de esta manera tasas mayores de ganancia en comparación a las actividades productivas en las que no existen regulaciones orientadas a otorgar privilegios.

- c) En relación a la inversión y el mejoramiento tecnológico

La normativa en materia regulatoria puede incidir en forma negativa en la inversión y en consecuencia en la innovación tecnológica, tomando en cuenta que ciertas regulaciones persiguen otorgar privilegios fiscales y otros tipos de incentivos a determinadas ramas de actividad económica que implican reducción de costos, sin que

éstas sean necesariamente las de mayores potencialidades desde el punto de vista de la competitividad. En este sentido, las empresas ubicadas en los sectores productivos no beneficiados por las regulaciones operan con desventaja, lo cual se traduce finalmente en desalentar la inversión en dichos sectores, a pesar de que algunos de éstos podrían ser potencialmente más competitivos. Del mismo modo, la inversión y la innovación tecnológica pueden inhibirse en aquellas ramas o actividades productivas específicas que, al gozar de privilegios mediante las regulaciones, las empresas favorecidas no sienten la necesidad de realizar nuevas inversiones para su mejoramiento tecnológico, particularmente aquellas que operan en mercados donde la competencia doméstica o externa es limitada.

- d) En relación a la producción y el consumo.

Las normas regulatorias pueden afectar en forma negativa la cantidad y calidad de los bienes y servicios ofertados en el mercado, considerando que se pueden dar casos de actividades productivas que además de beneficiarse de incentivos como las exenciones fiscales, también pueden gozar de alto proteccionismo para limitar o

impedir importaciones, lo cual restringe el margen de elección de los consumidores, quienes se ven obligados a adquirir el bien o servicio existente en el mercado, a pesar de las deficiencias que el mismo puede ofrecer desde el punto de vista de la calidad y seguridad de la salud.

- e) Sobre el crecimiento económico.

Las regulaciones, al limitar la inversión y el mejoramiento tecnológico, también se transforman en un obstáculo para el crecimiento económico y el desarrollo de la productividad y la competitividad. En esta perspectiva, las normas regulatorias restringen la asignación eficiente de los recursos, aspecto éste que sólo es posible lograr mediante el funcionamiento correcto de los mercados de bienes y servicios.

### **3. MARCO EXPLICATIVO DE LA REDUCCIÓN DE LAS REGULACIONES.**

En la perspectiva anterior se considera de relevancia analítica mencionar algunos de los factores que explican la eliminación progresiva de las regulaciones:

- a) En el ambiente en general existe la sospecha acerca de que, la regulación crea

más problemas de los que resuelve y es fuente de origen de mayores problemas de los beneficios que genera.

b) Las regulaciones socavan las bases de la productividad, y por lo tanto se constituye en factor determinante del debilitamiento del ritmo de crecimiento económico y del empleo.

c) Al final, las regulaciones se aleja de los objetivos y metas para los cuales fueron diseñadas e implementadas.

d) Los procesos económicos evolucionan continuamente, por lo que las regulaciones se vuelven obsoletas y por lo tanto llegan a carecer de sentido.

e) Las propias innovaciones tecnológicas facilitan las necesidades de cambio regulatorio.

f) El mayor conocimiento de las autoridades y de la sociedad en general acerca de las fallas del mercado, las cuales han sido originalmente la justificación de las regulaciones.

g) El cambio de mentalidad que se ha dado a todos los niveles, desde una ideología intervencionista que predominó en los años

60, a un esquema de pensamiento más orientado hacia la libertad.<sup>2/</sup>

En el período más reciente la corrupción se ha profundizado en varios países de Latinoamérica y en Guatemala en particular, problema éste que ha sido propiciado, entre otros factores, por las excesivas regulaciones en materia económica.

Ello ha contribuido a la formación de percepciones favorables y criterios en ciertos segmentos de la sociedad y en algunos sectores empresariales y políticos del país acerca de la necesidad de profundizar los esfuerzos orientados a minimizar las regulaciones y al mismo tiempo mejorarlas donde y cuando éstas son necesarias para el funcionamiento correcto de los mercados.

Un ejemplo clásico de las deficiencias en el diseño e implementación de las regulaciones que, ilustra las distorsiones que éstas incorporan en la economía, se refiere al control de precios de los productos de la canasta básica familiar, también denominado programa de **precios administrados** que, se aplicó en muchos países latinoamericanos durante las décadas de 1960 y 1970.

---

<sup>2/</sup> Op. Cit.

En Guatemala a lo largo del amplio período de 1960-1989 destacó como parte de la política económica el control de precios mediante la fijación por parte del Estado de **precios tope** de aquellos productos considerados de consumo masivo con el fin de proteger a los consumidores de prácticas comerciales relacionadas con la elevación excesiva de precios y con la especulación. La evidencia empírica señala que, esta intervención directa del Estado en el funcionamiento de la economía guatemalteca generó efectos totalmente contrarios al objetivo perseguido, en primer lugar porque, la fijación de precios máximos desalentó la producción de muchos de los bienes que integraban la canasta básica familiar, como el maíz, arroz, frijol, pan, leche, carnes, aceites comestibles y fideos, entre otros, y en consecuencia su oferta experimentó contracciones que, finalmente provocó, como era de esperarse, alzas significativas en el precio de tales bienes.

Los efectos contraproducentes del control de precios se dieron en condiciones en las que, el marco institucional del sector público era bastante débil y en consecuencia las acciones de vigilancia e inspección en los establecimientos comerciales se caracterizaron por su escasa cobertura y por la laxitud en la aplicación de las

regulaciones, todo lo cual favoreció el acaparamiento y la especulación.

El marco analítico anterior conduce a afirmar que, las fallas en el diseño y la inadecuada aplicación de las regulaciones explican el hecho de que, la estrategia de desarrollo y sus correspondientes componentes de política económica han puesto el acento en la promoción de la eficiencia económica y la competitividad.

En la actualidad la mayor parte de países, particularmente del hemisferio occidental, la mayoría de las decisiones económicas se adoptan en el mercado en un contexto en el que el Estado desempeña una función relevante en materia de supervisión del funcionamiento del mercado, a lo cual están asociadas ciertas regulaciones.

## **II. CONCEPTUALIZACION BASICA DE LA COMPETENCIA.**

*E*n sentido amplio, la competencia es un conjunto de relaciones entre productores y consumidores, una disciplina que lleva a los productores a actuar de cierto modo que les fuerza a modelos de comportamiento compatibles con la libertad o con el empleo eficiente de los recursos, o de otra forma,

simplemente, la garantía de que los productores se van a adaptar a los deseos de los consumidores y que por lo tanto, la relación precio-calidad va a estar próxima a las preferencias de éstos, en presencia de unos recursos y una tecnología disponibles.

*Por competencia se entiende la condición que determina la libertad de acceso a los mercados de bienes y servicios, así como también la permanencia o retiro de los agentes económicos de tales mercados.* La competencia garantiza entonces la libre afluencia de bienes y servicios de conformidad con las fuerzas de la oferta y demanda del mercado.

### **III. LA FUNDAMENTACION CONSTITUCIONAL DE LA LIBRE COMPETENCIA.**

**L**a Constitución Política de la República de Guatemala contempla en tres de sus artículos, aspectos relevantes relacionados con la economía de mercado y la competencia. En efecto, el artículo 130 (prohibición de monopolios) establece que, el Estado debe proteger la economía de mercado e impedir las asociaciones que tiendan a restringir la libertad de mercado o a perjudicar a los consumidores. Este mismo artículo dicta en términos específicos que, **el Estado limitará el**

**funcionamiento de las empresas que absorban o tiendan a absorber en perjuicio de la economía nacional, la producción en uno o más ramos industriales o de una misma actividad comercial o agropecuaria.**

En el artículo 43 de la carta magna se reconoce la libertad de industria y de comercio. Asimismo, el artículo 119 establece dentro de las obligaciones fundamentales del Estado, las de: impedir el funcionamiento de prácticas excesivas que, conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción en detrimento de la colectividad (inciso h); promover el desarrollo ordenado y eficiente del comercio interior y exterior del país, fomentando mercados para los productos nacionales (inciso l); y crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros (inciso n).

### **IV. VENTAJAS ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA COMPETENCIA**

#### **1. Incentivo al aumento de la eficiencia económica o aumento de la productividad:**

**L**a asignación de recursos en el sistema económico es pautada por el mercado. Para

permanecer en el mercado los productores o vendedores compiten con precios y calidad, por lo que se ven obligados a desarrollar procesos productivos que implican reducción de costos y mejoramientos de la eficiencia empresarial que, en términos globales de la economía significa aumento de la productividad del sistema económico.

## **2. Crecimiento de la inversión:**

La eliminación de barreras a la entrada a los mercados de cualquier inversionista, conduce al fortalecimiento del proceso de inversión en las economías, no sólo por la constitución y operación de nuevas empresas, sino también por la obligada innovación tecnológica que deben realizar los productores y vendedores presentes en el mercado con el fin de garantizar niveles adecuados de eficiencia empresarial en el mediano y largo plazo, técnicamente conocida como *eficiencia dinámica*.

## **3. Crecimiento económico y elevación del ingreso per cápita:**

El incremento de la eficiencia en la actividad productiva, explicada por la reducción de costos y la innovación tecnológica, se

materializa en el fortalecimiento del ritmo de crecimiento económico y el ingreso per cápita.

## **4. Aumento de la generación de empleo:**

El crecimiento de la inversión y del producto global en la economía fortalece la capacidad de generación de empleo del aparato productivo.

## **5. Expansión del comercio:**

En condiciones de libre competencia en los mercados domésticos, acompañadas de la apertura externa, se favorece el crecimiento y desarrollo del comercio.

## **6. Contribución a la estabilidad económica:**

La eliminación de barreras de entrada incentiva el desarrollo de mercados competitivos en un contexto de muchos oferentes, lo cual se constituye en un apoyo a la estabilidad económica, dado que la decisión de un número reducido de agentes que intervienen en el mercado no son determinantes del desempeño global de la economía.

## **7. Reducción de precios:**

El aumento de la eficiencia económica implica la reducción de costos unitarios, lo cual tiende a un comportamiento favorable de los precios de los bienes y servicios que, incluso puede traducirse en la reducción de dichos precios.

## **8. Aumento del bienestar del consumidor:**

La reducción de precios de los bienes y servicios de consumo genera aumentos en los excedentes del consumidor que, finalmente puede significar el crecimiento del ahorro para financiar la inversión nacional o el fortalecimiento de la capacidad de compra de los segmentos de consumidores en términos de cantidad y calidad, traduciéndose en última instancia en aumento del bienestar de la población. En ese contexto de mayor bienestar también hay que considerar que, en mercados de libre competencia se amplía el cuadro de opciones de elección para el consumidor.

## **V. TENDENCIAS MUNDIALES Y HEMISFERICAS HACIA LA ADOPCION DE LEYES DE COMPETENCIA.**

**D**urante los últimos 55 años ha crecido en forma significativa el número de países que han adoptado leyes y políticas de competencia dentro de tendencias similares a la cantidad de países que se han incorporado al GATT y la OMC. Hacia finales del decenio de 1940 cuando se inició la liberalización multilateral del comercio sólo un número muy reducido de países contaban con leyes de competencia, que se amplió a 40 en los primeros años de la década de 1980, hasta superar el número de 70 a finales del siglo pasado.

Actualmente 13 países de América disponen de legislación en materia de competencia. Canadá y Estados Unidos de América son los de mayor tradición en lo que se refiere a la adopción de normativas en el tema de competencia; sus leyes en este sentido datan de la última década del siglo XIX, las cuales han sido objeto de varias reformas. La última reforma a la legislación canadiense en el tema de competencia se hizo en 1999.<sup>3/</sup>

En Latinoamérica y el Caribe hay 11 países que cuentan con legislación específica en materia de competencia. Argentina fue el primero en adoptar su ley respectiva desde

---

<sup>3/</sup> Para mayor información véase OEA/ALCA (2004).

el año 1919, la cual ha experimentado cuatro reformas, habiendo tenido lugar la última de éstas en 1999.

El segundo país de Latinoamérica con mayor tradición legal en el tema de competencia es México, cuya ley original data de 1934, la cual fue sustituida por una nueva normativa en 1992. En orden cronológico aparecen en este sentido, Chile y Colombia con leyes desde 1959. La ley original de Chile fue sustituida en 1973, la cual fue objeto de modificaciones en 1979 y 1998, mientras que Colombia complementó su ley original en 1992 y 1999.

Brasil por su parte, es otro de los países pioneros de Latinoamérica en materia de legislación sobre competencia de mercados. La primera ley al respecto fue promulgada en 1962 y revisada y modificada en 1990 y 1994. Los otros seis países latinoamericanos que disponen de leyes sobre competencia, adoptaron su normativa respectiva a partir de la década de 1990. Perú aprobó su ley original en 1991 con modificaciones efectuadas en 1994 y 1996, en tanto que el resto de este grupo de países han mantenido sin reformas sus leyes respectivas, cuya adopción se dio en la secuencia cronológica siguiente: Venezuela 1991; Jamaica 1993; Costa Rica 1994; Panamá 1996; y Uruguay

2001.

Guatemala forma parte del grupo minoritario de países latinoamericanos que aún no cuentan con normativa en materia de competencia, ya que ésta todavía está en proceso de formulación y de discusión, siendo además de Guatemala los siguientes: Bolivia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, y Trinidad y Tobago. Mientras que Paraguay no cuenta con proyecto de ley sobre la materia.

En resumen, de los países del hemisferio occidental Canadá y Estados Unidos de América cuentan con una tradición centenaria en lo que se refiere a legislación en el tema de competencia de mercados, mientras que Argentina, México, Chile, Colombia y Brasil son los países latinoamericanos de más larga experiencia en cuanto a la adopción de normativas en esta materia, ya que sus leyes originales datan de más de 40 años, en tanto que, los seis países restantes del continente que disponen dentro de su ordenamiento jurídico de leyes sobre el tema de competencia, adoptaron su normativa en este tema a partir del último decenio del siglo pasado.



## **VI. IMPORTANCIA DE LA COMPETENCIA EN EL MERCADO GLOBALIZADO.**

### **1. Liberalización del comercio y la libre competencia en el marco internacional.**

*D*esde principios de la segunda mitad del siglo XX se empezó a experimentar un proceso de sensible eliminación de las restricciones al comercio internacional en el contexto de los esfuerzos de reconstrucción exigidos luego de finalizada la segunda guerra mundial. Las tasas arancelarias en los países industrializados bajaron de 40% hacia los últimos años de la década de 1940 a menos de 4% hacia finales del siglo pasado.<sup>4</sup> Este proceso de desmantelamiento de restricciones se dio en el caso de las inversiones internacionales a partir de la década de 1980. Estos procesos se observaron en condiciones de un acelerado y sostenido crecimiento del comercio internacional y de la inversión extranjera directa.

El proceso de integración de mercados nacionales surgido en el contexto de la liberación del comercio y de las inversiones

extranjeras dio lugar a la internacionalización de la competencia. Esta ampliación del ámbito de vigencia de la competencia como un ámbito supranacional se ha visto acompañada por:

- a) una extensión de la política de competencia nacional a un número progresivamente más grande de países;
- b) una aplicación más robusta de las legislaciones nacionales en materia de competencia; y
- c) en la Unión Europea, la internacionalización de la competencia también se vio acompañada por una renacionalización de la política de competencia.<sup>4/</sup>

Lo anterior desvirtúa la creencia de que la política de liberación comercial es el sustituto natural de la política nacional de competencia, o lo que es lo mismo, que la liberación de los mercados constituye en la práctica la mejor opción de política antimonopolio, o que la política nacional de competencia puede ser sustituida o debe ser eliminada en el contexto del proceso de globalización de la competencia. Por el contrario un número creciente de países han aplicado además leyes de competencia, lo cual sugiere un esfuerzo deliberado por

---

<sup>4/</sup> Véase George Hoopmann (1999).

eliminar desventajas para la industria nacional derivadas de la liberación de mercados.

Desde la perspectiva del dinamismo que ha experimentado el comercio a nivel mundial cabe anotar que, las transacciones comerciales de los países con el resto del mundo y la producción en el exterior de las naciones en su conjunto han experimentado un mayor ritmo de crecimiento en comparación a la producción para el mercado interno, hecho que se ha observado especialmente en las actividades industriales transformativas. A nivel agropecuario los diferenciales en el ritmo de crecimiento de la producción para la exportación y la que se destina para el mercado interno han sido menos significativos, al tiempo que en el sector de servicios la producción para el consumo interno es la que ha experimentado un crecimiento más dinámico en relación a la que se orienta hacia el exterior.

## **2. Impactos de la liberación del comercio y los capitales en la competencia.**

### **2.1 Consideraciones generales**

La apertura de los mercados financieros y la liberalización comercial multilateral en el

marco del GATT y OMC y la que se da a nivel bilateral o regional mediante tratados de libre comercio (TLCs), o incluso la que tiene lugar a nivel unilateral a través de políticas de apertura de cada país, pueden generar efectos positivos y negativos desde el punto de vista de la competencia de mercados.

En primer lugar, hay que partir de la consideración de que, la mayor o menor incidencia de la liberación de las inversiones extranjeras en la competencia de los mercados domésticos, depende del grado de apertura comercial.

Debe tomarse en cuenta que, la inversión extranjera directa tiene lugar generalmente mediante fusiones y adquisiciones. La inversión desde países industrializados hacia países en desarrollo normalmente no empieza de cero.

Por otra parte, debe tomarse en cuenta que, la inversión extranjera directa tiene lugar generalmente mediante fusiones y adquisiciones. Las inversiones desde países industrializados hacia países en desarrollo normalmente no empiezan de cero; más bien se materializan en general a partir de fusiones con empresas ya instaladas o mediante adquisición de activos de las empresas que ya operan en el mercado.

Distintos análisis estiman que en los últimos años de la década de 1990 las fusiones eran equivalentes al 90 % de las inversiones extranjeras.

Durante las dos últimas décadas (1980-2000) el crecimiento del producto asociado a las multinacionales fue más dinámico en comparación al ritmo de expansión del PIB mundial. En ese mismo período, la contribución de la inversión extranjera directa en la producción mundial se elevó de 5% a 16%. Asimismo, la inversión extranjera directa a nivel mundial se situó a finales de la década de los 90 en US \$ 800, 000 millones, lo que significó un crecimiento en el orden del 16%, cuya mayor parte (75%) se orientó hacia los países de economías más avanzadas. En este sentido Estados Unidos de América y Reino Unido son los mayores emisores y receptores de esa inversión.<sup>5/</sup>

Los países latinoamericanos en su conjunto constituyeron en 2001 el espacio de ubicación de US \$ 80, 000 millones de la IED mundial, habiendo sido los principales receptores México (31%), Brasil (28%), y Chile.

---

<sup>5/</sup> Para mayor información, puede verse Schatán, Claudia y Avalos, Marcos CEPAL-ECLAC, México, (2003).

Los niveles de captación de inversión extranjera por parte de las economías centroamericanas han sido más modestos, ya que pasaron de US \$ 852 millones en 1997 a un total cercano a US \$ 1, 500 millones, equivalentes a menos del 2% de la IED mundial y al 2.5% del PIB regional. El tamaño pequeño de las economías y las insuficiencias generalizadas de infraestructura productiva explican, entre otros factores, los bajos niveles de ubicación de la IED en los países del istmo.<sup>6/</sup>

Cabe destacar que el factor más determinante del crecimiento de la inversión extranjera a nivel mundial es el crecimiento acelerado de las fusiones en el escenario mundial. Estas operaciones que en 1987 representaban menos de US \$ 100, 000 millones, hacia finales del siglo pasado superaron los US \$ 700, 000 millones, lo que significó una expansión anual de 18% en ese período. En ese contexto de fuerte dinamismo, el tamaño promedio de las fusiones y adquisiciones más que se quintuplicó en la última década, al haber pasado de US 29 millones a US \$ 157 millones durante esos años.<sup>7/</sup>

---

<sup>6/</sup> Para información más desagregada por país puede consultarse (World International Report-UNCTAD 2002).

<sup>7/</sup> *Ibidem*, p. 16.

Cabe destacar que los objetivos centrales de las inversiones extranjeras directas realizadas mediante fusiones y adquisiciones radican en: a) el aprovechamiento de tecnologías complementarias; b) la obtención de ventajas de aprendizaje; y c) la reducción de tiempo entre el invento y la introducción del producto en el mercado.<sup>8/</sup>

## **2.2 Ventajas de la liberación comercial y del mercado de capitales.**

La liberalización del comercio y de la IED conduce a la generación de una serie de beneficios en las economías donde tienen lugar estos dos procesos de apertura, entre los cuales los más relevantes son los que se mencionan a continuación:

a) Reducción de costos y por lo tanto aumento de la eficiencia económica y de la competitividad, en la medida de que, se alcancen los objetivos relacionados con el aprovechamiento de tecnologías, y los otros objetivos que persiguen las inversiones extranjeras dentro de la modalidad de alianzas y fusiones.

b) Ampliación del espacio de

---

<sup>8/</sup> Ibídem, p. 15.

exportación de las empresas. Al trascender las fronteras nacionales las empresas pueden aprovechar mejor las economías de escala.

c) Tendencia hacia la disminución del grado de concentración en los mercados domésticos y reducción del poder de mercado de las empresas, lo cual incide en el decrecimiento de los márgenes de ganancia y baja en los precios.

d) Mejoramiento de las condiciones para la contestabilidad de los mercados, lo que favorece la asignación eficiente de los recursos en la economía. Teóricamente las condiciones para que los mercados sean totalmente contestables son: a) todos los productores tienen acceso a la misma tecnología; b) la actividad productiva no requiere de costos hundidos; c) reacción lenta de las empresas establecidas al ingreso de nuevos entrantes al mercado, al tiempo que se da una reacción inmediata de los compradores o consumidores a diferencias en los precios.<sup>9/</sup>

Interesa anotar que, a pesar de que, estas tres condiciones para que los mercados sean cabalmente constestables en la práctica raras veces se observan o no se dan, la liberación de los mercados propicia el logro de las

---

<sup>9/</sup> Véase Baumol, William, (1996).

mismas.

A las ventajas anteriores se agregan: la reducción de costos y aumento de la eficiencia de las empresas (productividad) como resultado de que, en un contexto de mayor competencia inducida por la liberación de los mercados, las empresas se ven forzadas a incorporar nueva tecnología y diseño de nuevos productos, lo que técnicamente se conoce como *efectos positivos dinámicos*.

En general, el desmantelamiento de barreras a las inversiones extranjeras en general favorece el mejoramiento o intensificación de la competencia en los mercados domésticos y en esa medida la eliminación de restricciones contribuye a mejorar los niveles de eficiencia económica en los países recipientes de la inversión extranjera.

Asimismo, debe considerarse que, los agentes inversionistas extranjeros pueden entrar con mayor facilidad a los mercados domésticos controlados por oferentes nacionales en comparación a los agentes inversionistas locales, ya que los primeros cuentan con las facilidades que implica la tecnología más avanzada y los conocimientos técnicos para el manejo de ésta. Del mismo modo, las empresas extranjeras que, cuentan con filiales en otros

países, pueden aprovechar las economías de escala originadas de la disponibilidad de servicios de administración, investigación o desarrollo de la casa matriz, recursos con los cuales pueden competir con las economías de escala de las que disponen las empresas que ya operan en los mercados domésticos.

### **2.3 Impactos negativos de la liberación de mercados y de las inversiones.**

La integración de los mercados o globalización de la competencia, puede dar lugar a la comisión de actos dañinos a la competencia y que por lo tanto deben ser controlados y reprimidos mediante una política nacional de competencia, por lo que ésta no debería ser sustituida por la internacionalización de la competencia. Entre los efectos negativos de la liberación de los mercados destacan los siguientes:

#### **a) Acuerdos horizontales**

En mercados integrados la posición de las empresas puede tornarse vulnerable, comprometiendo su permanencia en estos mercados globalizados, por lo que los empresarios, en vez de mejorar su eficiencia pueden inclinarse hacia la adopción de prácticas anticompetitivas para evadir la presión de la competencia, como los

acuerdos horizontales para bloquear las importaciones mediante el establecimiento de precios muy bajos de los bienes y servicios con el objeto de impedir la competencia externa (precios predatorios).

El cartel constituye precisamente el convenio entre agentes competidores para regular la producción y venta, incluyendo territorios, así como fijar precios de un bien o servicio, en circunstancias en las que, los beneficios de esos acuerdos se concentran totalmente en las empresas participantes del cartel, en perjuicio de los consumidores, sobre todo si se considera que los acuerdos entre competidores son esencialmente convenios para no competir entre ellos, lo cual es intrínsecamente nocivo para el desarrollo del comercio y el desarrollo económico en general.

El carácter intrínsecamente nocivo de los acuerdos horizontales a la competencia de los mercados y al bienestar de los consumidores explica el hecho de que tales acuerdos son considerados como prácticas prohibidas en la legislación en materia de competencia de muchos países.

#### **b) Acuerdos verticales**

Este tipo de acuerdos que se llevan a cabo se

llevan a cabo entre empresas no competidoras sino entre agentes que establecen relaciones comerciales dentro de la modalidad de **proveedor - cliente**, y por consiguiente se basan en el control que ejercen las empresas sobre los canales de distribución en el sector en el cual se desenvuelven. En un contexto de liberalización del comercio y de las inversiones extranjeras, los acuerdos verticales se dirigen hacia la creación de dificultades para el acceso de competidores externos en los mercados domésticos.

#### **c) Control del mercado interno mediante cárteles de exportación**

Con el fin de eliminar competidores externos en los mercados de exportación las empresas nacionales pueden ponerse de acuerdo para controlar el mercado mediante cárteles de exportación: Pueden además organizar cárteles internacionales para la repartición de los mercados globales mediante arreglos de precios, cuotas y territorios.

### **2.4 Consideraciones finales en torno a la globalización de los mercados y la liberalización de las inversiones.**

Si bien es cierto que la tecnología y los conocimientos tecnológicos como ventajas

específicas facilitan a los agentes económicos extranjeros a superar las barreras existentes de entrada en los mercados domésticos, también es cierto que tales ventajas pueden transformarse en un momento dado en factores obstaculizadores al acceso del mercado. La tecnología más desarrollada de los agentes inversionistas extranjeros puede dar lugar a un aumento en el grado de concentración que puede ser muy perjudicial a la competencia en los mercados domésticos y con ello propiciar el abuso de la posición de dominio en el mercado.

*A manera de conclusión, se puede afirmar que la política de desmantelamiento de las restricciones públicas al comercio exterior y la liberalización de las inversiones extranjeras, por un lado conducen a obstaculizar o inhibir las prácticas empresariales contrarias a la competencia, pero por otro lado, pueden propiciar*

*espacios para que la empresa nacional y extranjera o ambas fusionadas emprendan conductas anticompetitivas.*

Las mayores o menores implicaciones de naturaleza positiva o negativa de los procesos de liberalización de las inversiones extranjeras en la competencia de los mercados domésticos estarían dependiendo del mayor o menor grado de apertura comercial; en esa óptica cabe esperar que, en una economía con un amplio esquema de liberación comercial, los flujos de importación de bienes sin restricciones se constituyen en un instrumento inhibitorio de la realización de prácticas contrarias a la competencia por parte de los inversionistas extranjeros. En esa perspectiva, puede afirmarse que los impactos del proceso de integración de mercados y los efectos de la liberalización de las inversiones se articulan y condicionan mutuamente.

## BIBLIOGRAFÍA

1. ALCA/ OEA (2004)  
Inventario de leyes y normas sobre Políticas de Competencia en el Hemisferio Occidental.
2. Baumol William (1996)  
Contestable Markets and the Theory of Industry Structure, New York.
3. Fernández Andrés, Parejo José A. , y Rodríguez Luis (1995)  
Política Económica  
Mc. Graw-Hill.
4. Hoopmann, George (1999)  
Implicaciones de la Liberación del Comercio y de las Inversiones Públicas para la Política de Competencia, Nicaragua.
5. Sacksofski Eike P. (2000)  
Política Internacional de Competencia, Oficina Federal de Cárteles; Bonn, Alemania.
6. Schatan, Claudia; Avalos, Marcos (2003)  
Condiciones de Competencia en el contexto internacional: cemento, azúcar y fertilizantes en Centroamérica  
CEPAL, ECLAC, México.
7. UNCTAD (2000)  
Diseño de un Modelo de Abogacía de la Competencia en el contexto de la Implementación de las Políticas de Competencia en América Latina. New York.
8. UNCTAD (2002)  
World International Report, New York.